Escritura: 2016-17-010-30-P03842

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 5371 DE FECHA 10-11-2016
MsC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGA: LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS

CVA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, ante mí,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor CARLOS OVIDIO LOAIZA HERRERA, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de **la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado como consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho y para contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas correspondiente, la siguiente de reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA

LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor CARLOS OVIDIO LOAIZA HERRERA, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a fin de dar cumplimiento a la decisión de los accionistas de la compañía que representa tomadas en la Junta General Universal de Accionistas de veinte de septiembre de dos mil dieciséis que se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, se constituyó bajo la legislación ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre de dos mil doce (18-10-2012), ante el Notario Público Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de noviembre de dos mil doce (15-11-2012), bajo el número tres siete nueve cinco (3795), tomo uno cuatro tres (143). **b)** Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1501 de treinta y uno de julio de dos mil quince, la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declara inactivas a varias compañías entre las que se encontraba la de mi representación por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo tres cinco nueve (359) de la Ley de Compañías. **c)** Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

uno de abril de dos mil dieciséis, la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declara disueltas a varias compañías entre las que se encuentra la de mi representación, por encontrarse incursas en la causal de disolución contenida en el inciso tercero del artículo tres seis cero (360) de la Ley de Compañías, dicha resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de agosto de dos mil dieciséis (16-08-2016) bajo el número tres cinco cinco cinco (3555). **d)** Mediante Acta de Junta General y Universal de Accionistas de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis, los accionistas de la compañía, resolvieron la reactivación de la compañía, y autorizaron al compareciente para suscribir la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.- SUPERACIÓN DE LA CAUSAL.-** El compareciente debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN , de veinte de septiembre de dos mil dieciséis, declara que la compañía al haber presentado al órgano de control, la información correspondiente al artículo veinte de la Ley de Compañías sobre los últimos ejercicios económicos, ha superado la causal de inactividad declarada mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1501 de treinta y uno de julio de dos mil quince; y, en consecuencia, la de disolución declarada mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de uno de abril de dos mil dieciséis, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de

agosto de dos mil dieciséis (16-08-2016). **CLÁUSULA CUARTA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El compareciente debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN , de veinte de septiembre de dos mil dieciséis, reactiva la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, en virtud de la resolución unánime de dicha Junta, al haberse comprobado que la compañía ha superado la causal que provocó su inactividad y en consecuencia su disolución. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara que se encuentra debidamente autorizado para suscribir la presente escritura pública, en virtud de la resolución de la Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad mercantil denominada LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, de veinte de septiembre de dos mil dieciséis. Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la ABOGADA MARÍA SALOMÉ CAMINO S. – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL OCHO – QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

MSC. DARÍO ANDRADE ARELLANO Notario QUITO - ECUADOR

protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS OVIDIO LOAIZA HERRERA

C.C. 1102425855

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

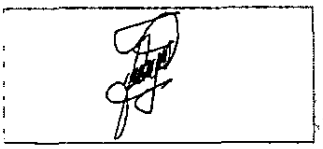

Número único de identificación: 1102425855

Nombres del ciudadano: LOAIZA HERRERA CARLOS OVIDIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA LUCERO GLORIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: LOAIZA CARLOS

Nombres de la madre: HERRERA ELSA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 15:07:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-f1254ed70efd474

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Ab. DARÍO ANDRADE ARELLANO
Notaría
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110242585-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA HERRERA
CARLOS OVIDIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA MERCEDES
HERRERA LUCERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DIPLOMADO SUPERIOR
V4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-14

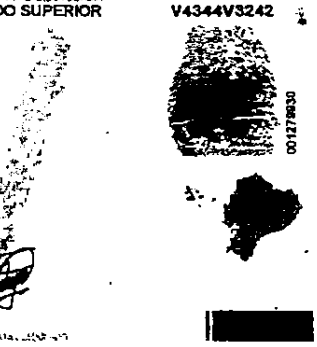

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0049
NÚMERO DE CERTIFICADO

1102425855
CÉDULA

LOAIZA HERRERA CARLOS OVIDIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

PUENGASI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí en 2 fojas(s)

Quito a, 10 NOV 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A.

Quito, D.M. 17 de Noviembre del 2014

Señor.-
Carlos Ovidio Loaiza Herrera

Presente.-

De mi consideración:
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., en sesión celebrada el 17 de Noviembre del 2014, lo reeligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de DOS AÑOS.

1. **Órgano Nominador:** Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 De Noviembre de 2014.
2. **Denominación de la compañía:** LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A.
3. **Fecha de Constitución:** 18 de Octubre del 2012 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito.
4. **Fecha de Inscripción:** 15 de Noviembre de 2012, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
5. **Denominación del Cargo:** GERENTE GENERAL
6. **Facultades Estatutarias:** Representación Legal de la Compañía y las contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.
7. **Período de vigencia del nombramiento:** DOS AÑOS contados desde su inscripción.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Carlos Xavier Loaiza Herrera
PRESIDENTE
C.C. No. 171779981-9

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito, D.M. 17 de Noviembre del 2014

Carlos Ovidio Loaiza Herrera
C.C. No. 110242585-5

MSC. DARÍO ANDRADE ARELLANO
Notaría
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18485

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4261
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/11/2014
FECHA ACEPTACION:	17/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102425855	LOAIZA HERRERA CARLOS OVIDIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3795 DEL: 15/11/2012 NOT. 1 DEL 18/10/2012 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí en 2 foja(s) 10 NOV 2016
Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Acta N°

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de septiembre de 2016, en las oficinas de la compañía, esto es en la calle Camino de los Incas S6-852, a las 10h00, se reúnen los señores accionistas: señora Susana del Carmen Loaiza Herrera, propietaria de DIECISÉIS ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, equivalente a un voto cada una; y, el señor Carlos Xavier Loaiza Herrera propietario de SETESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, equivalente a un voto cada una, quienes representan la totalidad de los accionistas y por lo tanto constituyen el total del capital suscrito y pagado de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, es decir el ciento por ciento; y, a pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual actúa como Presidente de esta Junta, la señora Gloria Mercedes Herrera Lucero, y, como Secretario, el señor Carlos Ovidio Loaiza en calidad de Gerente General, según norma estatutaria.

Se hace constar que se cuenta para la celebración de la Junta General con el Libro de Acciones y Accionistas para la celebración de la misma, y la presencia del señor Comisario.

Se pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse:

1. Superación de la causal que ocasionó la inactividad y disolución de la compañía.
2. Reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por haber superado la causal que originó su inactividad y consecuente disolución.
3. Autorización para realización de trámite.

Aprobado el orden del día propuesto para esta Junta General, y verificado el quórum por Secretaría, se instala debida y legalmente la misma; y, se procede a dar inicio a la Junta, para tratar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.

1. Superación de la causal que ocasionó la inactividad y disolución de la compañía.
2. Reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por haber superado la causal que originó su inactividad y consecuente disolución.
3. Autorización para realización de trámite.

TRATAMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Superación de la causal que ocasionó la inactividad y disolución de la compañía.

Sobre el primer punto, toma la palabra la señora accionista Susana del Carmen Loaiza Herrera, y manifiesta que lamentablemente la compañía ha entrado en un proceso de disolución por inactividad por parte del órgano de control, sin embargo, a la fecha la compañía se ha puesto al día en la presentación de la documentación exigida por la Ley y por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por otra parte, toma la palabra el señor Gerente General, y manifiesta que se ha presentado al órgano de control toda la información correspondiente al artículo 20 de la Ley de Compañías, es decir, la sociedad mercantil de su representación ha superado la causal que provocó su inactividad y, en consecuencia su disolución, las que fueron declaradas según Resoluciones Masivas Nos. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1501 de 31 de julio de 2015, y, SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016, respectivamente, aclara también que la última resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de agosto de 2016. Exhibe a la Junta General la presentación de los documentos, tanto a la Superintendencia como al Servicio de Rentas Internas.

Finalmente, toma la palabra el señor Carlos Loaiza Herrera, y resalta que se debe precautelar la situación de la empresa ya que ésta posee un mercado de acción amplio sobre el cual puede ejercer su objeto social, por que, por lo tanto, una vez que se ha presentado toda la documentación al órgano de control y que se ha superado la causal que originó la inactividad y consecuente disolución de la misma, propone la siguiente moción:

Moción: La compañía al haber presentado al órgano de control, la información correspondiente al artículo 20 de la Ley de Compañías sobre los últimos ejercicios económicos, ha superado la causal de inactividad declarada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1501 de 31 de julio de 2015; y, en consecuencia, la de disolución declarada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016.

La Presidenta solicita a Secretaría que exponga la moción planteada y someta a votación.

Moción: La compañía al haber presentado al órgano de control, la información correspondiente al artículo 20 de la Ley de Compañías sobre los últimos ejercicios económicos, ha superado la causal de inactividad declarada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1501 de 31 de julio de 2015; y, en consecuencia, la de disolución declarada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016.

La Secretaría pone en consideración de la Junta General la moción planteada para su deliberación.

Los socios después de deliberar, en forma unánime votan a favor de la moción planteada, y en consecuencia la Junta General resuelve:

RESOLUCIÓN No. 1

La compañía al haber presentado al órgano de control, la información correspondiente al artículo 20 de la Ley de Compañías sobre los últimos ejercicios económicos, ha superado la causal de inactividad declarada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1501 de 31 de julio de 2015; y, en consecuencia, la de disolución declarada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016.

La Presidencia solicita a Secretaría que tome nota de la resolución de la Junta, y dispone se pase al siguiente punto.

2. Reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por haber superado la causal que originó su inactividad y consecuente disolución.

Sobre el segundo punto, toma la palabra el señor Carlos Loaiza, accionista de la empresa, y manifiesta que, habiendo en consecuencia superada la compañía la causal que motivó la inactividad y la disolución de la misma, corresponde a la Junta General que resuelva sobre la reactivación de la misma, y realice todos los trámites pertinentes para la plena ejecución de tal decisión. Por lo tanto, mociona lo siguiente:

> Moción: Reactivar la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por haber superado la causal que originó su inactividad y consecuente disolución.

Toma la palabra el señor Gerente General y tras una breve explicación del trámite de reactivación de la compañía, señala que corresponde realizar este acto societario a fin de que la compañía opere con normalidad.

Toma la palabra la señora Susana Loaiza, y secunda la moción del accionista Carlos Loaiza, dado que la compañía ha supera la causal de inactividad y disoución.

La Presidenta solicita a Secretaría que exponga la moción planteada y someta a votación.

> Moción: Reactivar la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por haber superado la causal que originó su inactividad y consecuente disolución.

La Secretaría pone en consideración de la Junta General la moción planteada para su deliberación.

Los socios después de deliberar, en forma unánime votan a favor de la moción planteada, y en consecuencia la Junta General resuelve:

RESOLUCIÓN No. 2.

> Reactivar la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por haber superado la causal que originó su inactividad y consecuente disolución.

La Presidencia solicita a la Secretaría tome nota de la resolución de la Junta General.

Evacuado el segundo punto del orden del día, se procede al siguiente:

3. Autorización para realización de trámite.

Sobre el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Loaiza Herrera y manifiesta que de acuerdo a los estatutos y en virtud de que no se ha inscrito el nombramiento del liquidador, corresponde al señor Gerente General de la compañía, en calidad de representante legal, suscriba la escritura pública de reactivación, así como, realice todos los trámites que sean necesarios para el efecto. Por lo tanto, mociona lo siguiente:

> Moción: Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, incluso suscriba la escritura pública respectiva.

Toma la palabra la señora Susana Loaiza Herrera, y apoya la moción, ya que conforme a lo que dispone la norma legal, una vez que se ha inscrito la resolución de disolución compete a la compañía realizar la reactivación mediante instrumento público.

La Presidencia solicita a Secretaría manifieste la moción, y a los socios se pronuncien sobre ésta.

> Moción: Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, incluso suscriba la escritura pública respectiva.

Los socios después de deliberar, en forma unánime votan a favor de la moción planteada, y en consecuencia la Junta General resuelve:

Resolución No. 3

Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, incluso suscriba la escritura pública respectiva.

La Presidencia solicita a la Secretaría tome nota de la resolución de la Junta General.

Una vez que ha sido evacuado el orden del día, la Presidencia de la Junta concede el receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del Acta y los accionistas la aprueben por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada a las 11h30 que se levanta la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas, la señora Presidenta y el señor Secretario, que certifica el lugar y fecha indicados.

Susana del Carmen Loaiza Herrera
ACCIONISTA

Carlos Xavier Loaiza Herrera
ACCIONISTA

Gloria Mercedes Herrera Lucero
PRESIDENTA DE LA JUNTA
Y DE LA COMPAÑÍA

Carlos Ovidio Loaiza
SECRETARIO DE LA JUNTA Y
GERENTE GENERAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi en 3 foja(s) 10 NOV 2016
Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Mgs. Darío Andrade Arellano
Notaría
Quito - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792408369001
RAZÓN SOCIAL:	LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	LOAIZA HERRERA CARLOS OVIDIO
CONTADOR:	OLIVO LIZANO FERNANDO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	01/12/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/12/2012	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE LABORATORIO, EXAMENES CLINICOS Y MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: MONJAS Calle: CAMINO DE LOS INCAS Numero: S6-852 Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE A LOS TANQUES DE PUENGASI Telefono Trabajo: 022607637 Celular: 0989905400

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi en 3 foja(s)
Quito a 10 NOV 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Código: RIMRUC2016000697687
Fecha: 04/07/2016 14:00:22 PM

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA **DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, QUE OTORGA: LOAIZA HERRERA LABORATORIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO **A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 30 QUITO

DARIO ANDRADE ARELLANO Notaria

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Factura: 002-003-000015372

20161701030O01581

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701030O01581

NOTARIO OTORGANTE:	DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A.	REPRESENTADO POR CARLOS OVIDIO LOAIZA HERRERA	RUC	1792408369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS LOAIZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102425855

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Msc. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaria QUITO - ECUADOR

Factura: 002-003-000018421

20171701030O00185

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701030O00185

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792408369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0305

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS** otorgada por **LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A (REPRESENTADA POR CARLOS OVIDIO LOAIZA HERRERA),** celebrada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, el diez de noviembre del dos mil dieciséis; de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0305**, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, resuelve APROBAR la reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A EN LIQUIDACIÓN; dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, artículo tercero.- **Quito, a nueve de febrero del dos mil diecisiete.-**

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARÍO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0305, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 03 de Febrero de 2017; se aprueba la reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACION.- Se declara terminado el proceso de liquidación y se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la mencionada compañía, celebrada en esta notaría, el dieciocho de octubre de dos mil doce.-

Quito, quince de febrero de dos mil diecisiete.-

lmc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.

Factura: 001-004-000036115

2017170100100O305

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2017170100100O305

MATRIZ	
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMINO SALTOS MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803882644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0305

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2016;

QUE conforme a lo verificado en el sistema institucional al 3 de febrero de 2017, la referida compañía ha presentado la información y documentación exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal de inactividad que motivó su disolución; siendo de plena responsabilidad del representante legal de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACION la veracidad y respectivos respaldos de los valores contenidos en los estados financieros y demás datos ingresados a través del portal web de esta Superintendencia, según las normas legales y reglamentarias aplicables a la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia; y, sin perjuicio de la potestad institucional de verificación posterior establecida en el artículo 440 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-048 de 30 de enero de 2017, certifica que la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito,a 06 FEB 2017

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

...le Datos Públicos
...antil del Cantón Quito

0305

operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 FEB 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr 1676
Exp. 165947
MEH

Dirección Nacional de Registro de Dat
Registro Mercantil del Cant

Superintendencia de Compañías
SECRETARÍA GENERAL
Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11815
123963 4NDYOSWS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	9001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	906
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102425855	LOAIZA HERRERA CARLOS OVIDIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /10/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOAIZA HERRERA LABORATORIOS S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0305 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 03/02/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3795 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL